CONTRATO DE INSCRIPCIÓN DE ABONADO
DATOS DEL TITULAR

Nombre	**Apellidos**
DNI/Pas./Vis./Cel.:	**Email:**
Dirección: ,	
Móvil: Teléfono:	
Fecha de alta: Nº Soc:	

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
Las presentes Condiciones de Contratación se aplican a todos los contratos formalizados entre la empresa GRUPO SANBRAFIT S.L. con CIF B94164241 y domicilio en Avda Jose María Rivero de Aguilar nº26, CP.36600 Villagarcía de Arousa, Pontevedra, en adelante WONDER COMPANY, y sus clientes, a excepción de que existan supuestos que incluyan otras condiciones pactadas de forma individual.
Tienen la consideración de clientes todas las personas que tengan un contrato de cliente firmado por WONDER COMPANY , siendo objeto del mismo la utilización de la instalación deportiva titularidad de GRUPO SANBRAFIT S .L.

Firmando el presente contrato, que vincula a ambas partes, el cliente o socio/a declara y garantiza:
- que la información introducida es correcta y veraz, asumiendo la obligación de mantenerla actualizada.
- que se encuentra en perfectas condiciones físicas para la práctica de ejercicio, no padeciendo enfermedad o lesión que con dicha práctica pueda agravarse o afectar a su salud, seguridad o bienestar, o la del resto de los usuarios/as, y asumiendo la obligación de comunicar cualquier cambio que pudiera desaconsejar o impedir la práctica deportiva.
- que autoriza y consiente de forma expresa el tratamiento de su imagen para poder acceder al centro.
- que, en caso de contratación a través de www.wondercompany.es, con el marcado de la casilla "He leído y acepto las condiciones generales de contratación" y remitida la solicitud que dirige a la pasarela de pago, el cliente firma el presente contrato y acepta estas condiciones de contratación, incluyendo las normas de conducta y uso del centro, de igual modo una vez firmado digitalmente en la propia recepción del centro WONDER donde se inscriba.

1. ALTA EN EL SITIO WEB
Este contrato entra en vigor en el momento en que se completa el proceso de alta en www.wondercompany.es, habiendo efectuado el pago de la cuota de inscripción o matrícula, primera mensualidad o cuota proporcional, y el importe correspondiente al dispositivo que da acceso a las instalaciones.
Todos los menores de edad deberán acompañar su solicitud de alta con el correspondiente documento de autorización facilitado por WONDER COMPANY debidamente firmado, acreditando que sus padres o tutores conocen, aceptan y se responsabilizan de tal contratación.
El alta en WONDER COMPANY implica la aceptación de las normas de conducta y uso de las instalaciones , incluidas en estas condiciones generales de contratación, que estarán a disposición de todos los usuarios en los paneles informativos distribuidos por el centro.
El pago que da derecho al alta (cuota de inscripción, primera mensualidad o cuota proporcional e importe correspondiente al dispositivo de acceso) se cobrará mediante un cargo en la tarjeta de crédito o débito facilitada durante el proceso de alta, y no es reembolsable bajo ninguna circunstancia, excepto las previstas en la normativa vigente. Al firmar el presente contrato, el cliente/socio autoriza y consiente de forma expresa que carguemos en su tarjeta de crédito los pagos antes indicados.
El alta en WONDER COMPANY podrá realizarse en cualquier momento del mes en curso , abonando, además de la cuota de inscripción íntegra y el importe correspondiente al dispositivo de acceso, la parte proporcional de la mensualidad desde el momento del alta hasta el fin de mes.
Después del pago del alta y/o de cada renovación, el cliente/socio tiene el pleno derecho de usar los servicios incluidos en la cuota. WONDER COMPANY, no se hace responsable de las decisiones individuales de cada cliente/socio respecto al uso o no uso de su derecho, no siendo reembolsables las cuotas abonadas en los períodos no utilizados.
La cuota de inscripción o matrícula tendrá validez desde la fecha de alta hasta la baja del socio/cliente, debiendo volver a abonarse en caso de nueva alta. No obstante lo anterior, WONDER COMPANY se reserva el derecho de habilitar cuotas de mantenimiento o excedencia que permitan la reserva de la condición de cliente durante un tiempo determinado.
Las cuotas se renovarán de forma automática, sin notificación previa al cliente/socio, y se cargarán dentro de los 5 primeros días de cada mes en la misma tarjeta facilitada en el momento del alta, si el cliente no ha notificado su baja, la modificación de sus datos o solicitado expresamente el cambio en la forma de pago a domiciliación bancaria, caso para el cual habrá firmado el correspondiente mandato SEPA, autorizando y consintiendo de forma expresa el adeudo.
En caso de impago de cualquiera de las cuotas de renovación, se denegará el acceso a las instalaciones, pudiéndose

tramitar la baja automática si a día 25 no se ha abonado el importe adeudado. Para poder acceder de nuevo a la instalación, el cliente/socio deberá abonar todas las cuotas impagadas más todos los gastos en que incurra WONDER COMPANY a consecuencia del impago, tales como los gastos de devolución bancaria y penalización. La reiteración en los impagos podrá ser causa de baja permanente del cliente/socio.
Las cantidades abonadas por un cliente/socio no pueden transferirse a otro cliente/socio.
Completado el proceso de alta, el sistema enviará un correo electrónico a la dirección facilitada por el cliente/socio en el que se le adjuntará una copia de este contrato y un código provisional para poder acceder al centro durante los primeros siete (7) días. Antes de finalizar este período, el cliente/socio deberá personarse en la recepción en horario de atención al público y presentar un documento que acredite su identidad y la documentación requerida según el tipo de cuota seleccionada (autorización para mayores de 15 años y menores de 16, libro de familia, certificado de pareja de hecho, etc.). En ese mismo momento se capturará su imagen y se le facilitará su dispositivo de acceso al centro. Asimismo se firmarán las autorizaciones relativas al tratamiento de datos personales.

2. ALTAS EN LA INSTALACIÓN

El alta podrá ser igualmente tramitada en el propio centro en los horarios de atención al público. El cliente será guiado en el proceso de inscripción por nuestros técnicos, y el procedimiento y las condiciones serán iguales a lo descrito en la cláusula anterior.

3. DISPOSITIVO DE ACCESO

WONDER COMPANY tendrá el siguiente mecanismo de acceso para el control y seguridad de los clientes:
- Pulsera de acceso de proximidad

Antes de finalizar el séptimo día de contrato, el cliente/socio que se ha dado de alta en el sitio web deberá personarse en la recepción del centro en horario de atención al cliente. Realizadas las comprobaciones oportunas, y gestionada la documentación correspondiente, se capturará su imagen y se le facilitará su pulsera de acceso de proximidad, en caso de alta presencial se abonará en el mismo momento teniendo un coste de 3€ y en caso de pérdida será de 5€.
El llavero de acceso es personal, intransferible y de uso obligatorio. En caso de extravío del llavero de acceso, el cliente/socio deberá comunicarlo y abonar el importe correspondiente a su reposición, que será obligatoria.
Por razones de control y seguridad, el personal de WONDER COMPANY, podrá solicitar en cualquier momento el dispositivo de acceso a los clientes, además del documento oficial en vigor que acredite su identidad. La colaboración en el acceso no autorizado de personas no socias, y en general el uso fraudulento del llavero de acceso de proximidad, implicará su inutilización y la denegación de acceso al centro, estableciéndose una amonestación y penalización para esta conducta equivalente al importe de la cuota vigente de inscripción (promociones excluidas) para poder acceder de nuevo.
La reiteración en el uso fraudulento podrá suponer la baja automática y permanente del cliente/socio, sin perjuicio de otras acciones que legalmente correspondan.

4. BAJA

Se perderá la condición de cliente/socio cuando se cause baja o por incumplimiento de cualquiera de las condiciones de este contrato.
Los socios deberán comunicar su baja en el mismo centro donde realizaron su inscripción, dentro del horario con atención al cliente, y acompañando copia de documento oficial en vigor que acredite su identidad, allí mismo se le recogerá la firma digital. La baja deberá ser comunicada antes del día 20 del mes anterior al mes en que se solicite la baja efectiva. En caso contrario se producirá la renovación automática de la cuota.

El cliente/socio en situación de baja podrá volver a ser alta realizando el abono de plazos pendientes y la penalización por gastos bancarios, si fuese el caso, así como la cuota de inscripción y la mensualidad correspondiente.

5. MODALIDAD CUOTAS

a) Cuotas:
Cuota Básica
- ·Cuota Mensual: 44,90 €/mes iva incluido
- ·Cuota Trimestral: 125,00 € iva incluido
- ·Cuota Anual: 420,00€ iva incluido
- ·Cuota Familiar Básica: 40,00 €/mes iva incluido

Cuota Fin de Semana: 29.90€ (Acceso Viernes desde las 15h + Sábados y Domingos)
Cuotas CROSSTRAINING
- ·Dos días: 44,00 €/mes iva incluido
- ·Tres días: 54,00 €/mes iva incluido
- ·Cuatro días: 64,00 €/mes iva incluido
- ·CrossTraining Full: 74,00 €/mes iva incluido
- ·CrossTraining más Gimnasio: Plus por gimnasio 34,90€/mes iva incluido

Curso de Fundamentos Básicos: 30,00€

CUOTA PREMIUM (mensual)

- Familiar: 45€ / Individual: 49,90€
  ·Beneficios de la Cuota Básica
  ·36h ANTELACIÓN para reserva de clases por APP
  ·Taquilla EXCLUSIVA para ti en el centro (solicitar número de taquilla en recepción)
  ·Llavero de acceso GRATUITO (solicitar en recepción)
  ·Rutina de entreno personalizada GRATUITA (solicitar en recepción)
  ·2 personas al mes podrán ir a entrenar puntualmente GRATIS al gimnasio contigo (**deben de ir en horario de recepción para tomar nota y conceder acceso**)

Beneficios cuota premium de Wonder Nutrition by GH

  ·Plan nutricional: 19.90€ (ANTES 30€)
  ·5% dcto. en AMIX NUTRITION

Cuotas sin limitación de uso u horario.
La primera vez que se anotan al gimnasio, los socios tendrán que abonar una cuota de inscripción según la modalidad de cuota seleccionada. La Activación en caso mensual es de 50€ (iva incluido), en la trimestral es de 30€ (iva incluido) y en la modalidad anual la cuota de inscripción es gratuita.
El cambio de cuota conllevará un gasto administrativo de 3€.
Para acceder a las clases dirigidas, se establece una APP propia GRATUITA denominada WONDER APP, donde se reservarán las clases dirigidas y se informará a los clientes de todo lo relativo al gimnasio contratado, dándose al cliente por notificado. Con el objetivo de evitar exceso de ocupación de la instalación WONDER COMPANY podrá limitar el número de socios en cada actividad, habilitándose una lista de espera para cada una de ellas dentro de la APP.
b) Los usuarios que quieran anotarse a mediados de mes tendrán una cuota específica para esos 15 días, siendo la misma de 29,90€ iva incluido y teniendo que pagar la cuota de activación de la cuota mensual.
c) La cuota diaria para un cliente que quiera entrenar no siendo socio de WONDER es de 10€ iva incluido.
d) A lo largo del año WONDER COMPANY se reserva el derecho de lanzar diferentes PROMOCIONES que algunas pueden conllevar ventajas y/o permanencia.
PROMOCIÓN BLACK FRIDAY, los clientes que se anotan durante dicha promoción tendrán la última semana de noviembre, todo el mes de diciembre y la matrícula GRATUITA, en enero pasarán a abonar la cuota que elijan entre mensual, trimestral o anual. Lo único a abonar sería el dispositivo de acceso. Dicha promoción tiene una PERMANENCIA de 6 meses a contar a partir de enero.
PROMOCIÓN ENERO. Los clientes que se anoten en esta promoción dispondrán durante los 3 primeros meses una reducción en la cuota con todas las actividades incluidas. Tendrán que abonar en concepto de activación y administración solamente 50€ iva incluido en el momento de la inscripción y firma. A partir del 4º mes la cuota será mensual normal o premium, a elección del cliente. Dicha promoción tiene una PERMANENCIA de 12 meses pudiendo pausar el abono de las cuotas durante 3 meses previo aviso antes del día 20 del mes anterior, sin gastos a mayores y no se abonará la cuota y el cliente no accederá al centro. Esos meses de pausa se añadirán al final de los 12 a la permanencia.
PROMOCIÓN MATRÍCULA GRATUITA, los clientes que se anoten durante dicha promoción dispondrán de matrícula gratuita. Quedan excluidos todos los clientes que tengan pendiente algún cargo con WONDER COMPANY salvo lo abonen previamente.
PROMOCIÓN DÚO, los clientes que se anoten durante dicha promoción dispondrán de matrícula gratuita. Deben anotarse 2 clientes a la vez y no deben tener ningún cargo pendiente con WONDER COMPANY.
PROMOCIÓN AMIGO: Los clientes que se anoten durante esta promoción dispondrán de la matrícula gratuita, teniendo que abonar en el momento de la inscripción solamente la cuota mensual y el dispositivo de acceso. Así mismo el socio de WONDER que traiga a su amigo para que se inscriba tendrá un descuento de un 10% en las siguientes mensualidades (aplica a 2024, siempre que el nuevo abonado “amigo” esté todo el año de alta). Se podrán acumular tantos descuentos como amigos formalicen el alta y cumplan las condiciones descritas, hasta el 100% Es requisito fundamental que el nuevo socio no haya sido cliente de WONDER COMPANY en ninguno de sus centros durante los 6 meses anteriores a su incorporación.El nuevo socio tendrá una PERMANENCIA de 6 meses. CROSSFIT: El nuevo socio tendrá de forma gratuita el Curso de Fundamentos Básicos (obligatorio para nuevos en crossfit), si dicho curso no es necesario tendrá la cuota crossfit 2 días (44€) gratuita, en el caso de aumentar la cuota abonará la diferencia. Los cobros de las mensualidades del amigo que trae el cliente de Wonder (es decir, del nuevo socio) se realizaran mediante el método de pago VISA PAY, incluyendo el primer mes
PROMOCIÓN SAN VALENTÍN: Válida del 07/02/2024 al 16/02/2024 para NUEVOS SOCIOS y SOCIOS YA ACTIVOs. Permanencia 6 meses desde Marzo. Matrícula gratis para ambos. FEBRERO + MARZO sólo pagarán 2 cuotas (en vez de 4), es decir, solo se paga 1 cuota en Febrero (44.90€) y 1 cuota en Marzo (44.90€) entre los 2. Posteriormente los dos socios pasarán a pagar el importe de la cuota en su totalidad (44.90€) SÓLO APLICA A CUOTAS BÁSICAS (NO FAMILIAR). El método de pago será VISA PAY

PROMOCION PRE-VERANO 2024**:** La promoción pre-verano puede ser contratada

por cualquier usuario que no esté en ALTA en el periodo de contratación. Consiste en el pago mes a mes de una reducción de cuota de 12€ pasando a 32.90€/mes (pago final) y matrícula gratuita. Se prorrateará la cuota desde el día de inscripción (no contando como mes de promoción, es decir, comienzan los 3 meses de promoción el mes siguiente). Después de los 3 meses el socio pasará a una contratación de cuota BÁSICA (44,90€/mes). La promoción tiene una permanencia de 6 meses desde la fecha de ALTA. En el caso de que se quiera anular la permanencia el socio deberá abonar 50€ (matrícula) + 36€ (12€*3meses de promoción). El método de pago será VISA-PAY. El usuario deberá abonar el dispositivo de acceso, en caso de que no disponga (3€). La contratación podrá ser realizada ONLINE o en RECEPCIÓN.

WONDER COMPANY se reserva el derecho de añadir, modificar o eliminar cualquier modalidad, sus servicios o cuotas, previa notificación a los usuarios con 15 días de antelación mediante la publicación de las nuevas tarifas expuestas en el centro y/o notificación vía App Gratuita WONDER APP, así como aplicar ofertas y promociones de venta.
Todos los clientes que se anoten por defecto se les añade los servicios el entrenamiento por App y FitDrinks (este último en los centros donde se disponga de dicho servicio) de forma totalmente GRATUITA, excepto que de forma explícita el cliente no quiera dichos servicios que también se podrán dar de baja de los mismos previo aviso y sin penalización antes del mes posterior. Dichos servicios serán GRATUITOS durante el primer mes o parte proporcional del mismo. Posteriormente el servicio de Entrenamiento en App tendrá un coste de 2€ iva incluido y FitDrinks de 2,90€ iva incluido. En caso de devolución bancaria tendrá los mismos costes que los recibos de cuotas del centro.

6. RESERVAS Y ALQUILER DE ESPACIOS

Los clubes deportivos o aquellas entidades interesadas en reservar espacio para uso podrán solicitarlo a través de correo electrónico recepcion@wondercompany.es haciendo una descripción de fechas, horarios y necesidades de la reserva. Una vez confirmada la reserva, el coste de la misma será abonado por anticipado, según la forma de pago acordada.

7. HORARIOS Y SERVICIOS

El horario vigente de apertura y cierre del centro estará a disposición de los usuarios/as en el tablero de información del centro. Se procederá a la apertura y el cierre de las instalaciones a la hora indicada en dicho tablero. La actividad deportiva finalizará 15 minutos antes de la hora del cierre, permitiéndose durante ese período la utilización de la zona de sala fitness, ducha y vestuarios. Las actividades tendrán una duración de 45 minutos.
WONDER COMPANY se reserva el derecho de establecer, en los meses de Julio y Agosto, periodos festivos y Semana Santa, Navidades y aniversarios del centro, un horario de apertura reducido y modificación en el horario de clases, que será debidamente comunicado y que no implicará reducción ni devolución de la cuota correspondiente.
Asimismo, WONDER COMPANY se reserva el derecho a modificar los horarios de acceso a la instalación o parte de la misma, así como los horarios de las clases colectivas, por razones de limpieza, decoración, reparaciones o cualesquiera otras circunstancias excepcionales que desaconsejen o impidan el acceso a las instalaciones por riesgo de los usuarios, comprometiéndose a notificarlo en el tablero principal del centro con la suficiente antelación y sin que dichas modificaciones generen derecho a reducción o devolución de la cuota correspondiente.
El horario de atención al cliente, a disposición de los usuarios/as en el tablero de información del centro, será siempre el de la apertura y cierre del centro, siendo atendidos a cualquier hora dentro de ese margen horario por personal del centro.
WONDER COMPANY se reserva el derecho a modificar este horario. Fuera de estos horarios, el usuario podrá realizar cualquier consulta a través del correo electrónico recepcion@wondercompany.es

8. NORMAS DE CONDUCTA Y USO DE LAS INSTALACIONES

a) La entrada a las instalaciones se efectuará en el horario vigente, por los accesos autorizados y mediante los dispositivos de acceso habilitados.

b) El acceso a las instalaciones sólo está permitido a los socios del centro.

c) El acceso y uso de las instalaciones está reservado a los clientes de WONDER COMPANY. La participación en el acceso no autorizado de personas no socias será causa de expulsión automática, amonestación y penalización equivalente a al importe de la cuota vigente de inscripción (promociones excluidas) para poder acceder de nuevo, pudiendo suponer, en caso de reiteración, la baja permanente del cliente/socio, sin perjuicio de las acciones que legalmente correspondan.

d) WONDER COMPANY dispone de taquillas de uso diario como servicio gratuito para que sus usuarios/as guarden sus pertenencias. Únicamente se podrá utilizar una taquilla por usuario/a y acceso. El sistema de cierre de las taquillas será

mediante candado, que será aportado por los monitores del centro. Las taquillas no se asignan de forma permanente, y su utilización se limita al tiempo de presencia del cliente/socio en las instalaciones. Si algún cliente no dejara libre su taquilla al término de su estancia WONDER COMPANY se reserva el derecho de abrir y vaciar su taquilla, pudiendo remover y cobrar los gastos a que hubiere lugar por los daños y perjuicios causados. Las pertenencias retiradas se conservarán durante un período de 15 días. Transcurrido dicho período sin haber sido reclamadas por cliente/socio que acredite ser su propietario, se presumirán abandonadas a todos los efectos y serán donadas a entidad benéfica, no asumiendo WONDER COMPANY responsabilidad alguna sobre las mismas.

e) WONDER COMPANY dispone de taquillas de alquiler mensual, cuya limpieza interior se hará únicamente al finalizar dicho alquiler o a instancias del usuario/a, previo vaciado de las mismas. A las taquillas de alquiler mensual les será aplicada la misma política de retirada de pertenencias descrita en el punto anterior.

f) Los objetos olvidados se conservarán durante un período de 15 días. Transcurrido dicho período sin haber sido reclamados por persona que acredite ser su propietario se presumirán abandonados a todos los efectos y serán donados a entidad benéfica.

g) Los espacios utilizados deben abandonarse ordenados y limpios, empleándose las papeleras asignadas a cada tipo de residuo para depositar los desperdicios.

h) Dentro de las instalaciones, y durante la práctica de ejercicio físico, será obligatorio el uso de calzado deportivo, cerrado y no utilizado en el exterior, así como ropa deportiva decorosa que incluya camiseta y pantalón deportivo. Se recomienda el uso de guantes a todos aquellos usuarios/as que trabajen con peso libre.

i) Es obligatorio ducharse con calzado de baño, no permitiéndose pisar la zona de ducha con calzado de calle.

j) Debido a razones de higiene no está permitido el uso de cualquier sistema de afeitado o depilación en ninguna zona de la instalación, incluidos vestuarios, aseos, duchas o lavabos.

k) Todos los usuarios deberán ponerse en contacto con el técnico de sala antes de empezar una actividad o utilizar material de musculación por primera vez, teniendo la obligación de comunicar cualquier enfermedad, lesión o circunstancia que pueda desaconsejar o impedir la práctica deportiva.

l) Es obligatorio el uso y la colocación de una toalla para proteger y limpiar, en caso de ser necesario, las máquinas o esterillas que el cliente/socio use, como cortesía con el resto de usuarios que los usen a continuación.

m) Los aparatos de musculación no pueden ser desplazados fuera de la zona destinada a su uso, debiendo descargarse y guardarse en su soporte correspondiente una vez finalizado el ejercicio.

n) El material de las salas de actividades es exclusivo de las mismas, y no puede ser utilizado o desplazado fuera de las mismas. Las máquinas de cardio se podrán usar un máximo de 20 minutos. Finalizado este tiempo el cliente debe cambiar de máquina de cardio.

ñ) El uso del material y/o aparatos de musculación debe ser adecuado, y el tiempo de utilización razonable, debiendo los usuarios/as compartirlos siempre que sea posible y debiendo poder ser utilizados por otros usuarios en los tiempos de descanso.

o) Se deberá hacer un uso correcto y responsable del equipamiento, material e instalaciones, siendo responsable el usuario de cualquier deterioro que cause por un uso inadecuado. La sustracción y/o destrucción o daño material podrá suponer la expulsión automática de las instalaciones y la baja permanente como cliente/socio de WONDER COMPANY, así como la devolución de lo sustraído y/o la reposición de lo destruido o dañado o de su valor, sin perjuicio de las acciones que legalmente correspondan.

p) No está permitido ofertar servicios deportivos, de entrenamiento personal, o de cualquier otra índole sin previa autorización de WONDER COMPANY.

q) No se permite introducir bebidas/líquidos en envases/recipientes de cristal.

r) No se permite el consumo de alimentos en el interior de vestuarios y zonas de ducha o en las zonas deportivas ni el acceso con bolsas, mochilas a las salas de actividades y fitness, siendo los vestuarios y taquillas el lugar de las mismas.

s) No está permitido fumar, ni el uso o consumo de sustancias estupefacientes, anabolizantes o alcohol.

t) Se prohíbe el acceso a la instalación de los usuarios con enfermedades o dolencias infecciosas que puedan ser perjudiciales para la salud del resto de usuarios o de empleados de la instalación.

u) Se prohíbe la entrada de animales a la instalación, a excepción de perros guía.

v) El personal de WONDER COMPANY velará por que se cumplan las normas de conducta y uso de las instalaciones. Los usuarios/as están obligados a seguir estrictamente sus indicaciones, no tolerándose comportamientos agresivos, ofensivos o inadecuados. En caso de que un usuario/a incumpla estas reglas de comportamiento o cualquier otra que WONDER COMPANY considere lesiva para el centro o para el resto de clientes, la Dirección del Centro podrá, tras notificación y posible presentación de alegaciones, determinar la expulsión del centro del usuario y dictar resolución motivada de baja temporal o permanente del socio/a, sin perjuicio de las acciones que legalmente correspondan.

w) WONDER COMPANY se reserva el derecho de añadir, modificar o eliminar normas de conducta y uso de las instalaciones, notificándolo convenientemente a sus usuarios.

x) Existen hojas de reclamaciones a disposición de los usuarios/as.

y) Mediante la App Gratuita WONDER APP se informará de todo lo relativo al gimnasio WONDER contratado, dándose al cliente por notificado.

9. SEGURIDAD

WONDER COMPANY es un centro con vídeo vigilancia permanente en la zona de acceso y zonas comunes habilitadas para la práctica deportiva.

10. RESPONSABILIDAD

WONDER COMPANY no se hace responsable de extravíos, daños o robo de las pertenencias de sus clientes/socios en cualesquiera zonas de la instalación, incluido el interior de las taquillas, salvo que sean consecuencia de su propia acción u omisión de sus deberes.

WONDER COMPANY no garantiza la disponibilidad de taquillas de uso diario.

WONDER COMPANY tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil con cobertura de daños a terceros, incluidos los propios usuarios, en caso de que dichos daños se produzcan por culpa o negligencia por parte del centro o de su personal.

El cliente exonera a WONDER COMPANY de cualquier responsabilidad sobre daños, lesiones, fallecimiento u otras consecuencias que pudieran derivarse de sus condiciones físicas y de salud así como del uso inadecuado de material, aparatos o de las propias instalaciones, entendiéndose por inadecuado el que contradice las presentes condiciones de contratación o las indicaciones del personal técnico.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

A los efectos del presente contrato informamos de que el responsable de los datos que facilita el cliente es GRUPO SANBRAFIT S.L. con la finalidad de gestionar la relación contractual, prestar el servicio solicitado y facturarlo.

Además también trataremos sus datos con la finalidad de registrar sus accesos mediante su foto. La legitimación es la propia ejecución del contrato, el consentimiento del interesado y/o el interés legítimo, entidades aseguradoras, empresas de mantenimiento informático, de vídeo-vigilancia y de control de accesos. Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar, portar, oponerse y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas en WONDER COMPANY haciéndolo constar por escrito a través del correo recepcion@wondercompany.es (Puede consultar información adicional sobre protección de datos en las oficinas centrales de GRUPO SANBRAFIT S.L. sitas en Avda. Jose Maria Rivero de Aguilar nº26, 36600 - Villagarcía de Arousa. Pontevedra).

12. LEGISLACIÓN APLICABLE, JURISDICCIÓN COMPETENTE Y NOTIFICACIONES

Para la resolución de todas las controversias o cuestiones relacionadas con las presentes condiciones de contratación, será de aplicación la legislación española, a la que se someten voluntariamente las partes, siendo competentes para la resolución de todos los conflictos los Tribunales Y Juzgados de la zona de Villagarcia de Arousa (Pontevedra).

Todo tipo de información o peticiones que el usuario quiera efectuar a GRUPO SANBRAFIT S.L. deberán realizarse por escrito y se entenderá que han sido correctamente realizadas cuando hayan sido recibidas en recepcion@wondercompany.es

Contrataciones2

Fecha efectiva de baja:

Firma última Actualización

Firmado el

Firmado el